PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2014
Caazapá, 12 de Agosto de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES ESPECIALES – CONTRATO ABIERTO" 2do. LLAMADO** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC:** 271.283
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES ESPECIALES– CONTRATO ABIERTO" 2do. LLAMADO
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE Nº: 320.570 de fecha: 15/07/2014**
   - **RUBRO 240:** Servicios de Limpieza, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.-
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs. 30.000.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-**

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 010/14 de fecha 05/03/2014, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - ABOG. RAMONA TROCHE DE HAURON–MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA - JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:
La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03.

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1- LUIS ENRIQUE PANIAGUA
2- CESAR ARMANDO MAYEREGGER
3- ALDO EDGAR AGUILERA
4- NERI JAVIER CABALLERO
5- ITESA

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2014
Caazapá, 12 de Agosto de 2014

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 20/2014** de fecha 25/07/14, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL	MESA DE ENTRAD	R.U.C	Monto total (IVA Incluido)
1-INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	Atilio Rodríguez con C.I.Nº 2.861.628	56/14	80055385-3	104.522.300
2-SERVICIO TECNICO JC	Neri Javier Caballero con C.I.Nº 1.976.058	57/14	1976058-2	71.771.000
3-LEPO INGENIERIA	Luis E. Paniagua con C.I.Nº 619.745	58/14	619745-0	94.400.000
4-INGENIERIA Y SERVICIOS	Cesar Armando Mayeregger con C.I.Nº 2.940.381	59/14	2940381-2	66.080.000

5.- EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

5.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

O F E R E N T E S

I- Documentos de carácter sustancial	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	SERVICIO TECNICO JC	LEPO INGENIERIA	INGENIERIA Y SERVICIOS
Formulario de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado, sellado y firmado por el Oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** (ver observaciones)	**NO CUMPLE** (ver observaciones)
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** (ver observaciones)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante)*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EDUARDO ROLIS C.
Jefe del Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2014
Caazapá, 12 de Agosto de 2014

OBSERVACIONES:

Oferta de la firma LEPO INGENIERIA de Luis E. Paniagua:

- En cuanto al **Formulario de Oferta y Planilla de Precios**, se registra las siguientes observaciones:
  - ✓ En la **Planilla de Precios**, no cotiza el **quinto punto** (Provisión y cambio de Placa Electrónica de conmutación, Portón corredizo) del **ítem Nº 13** (Servicio de Mantenimiento Reparador de Portones eléctricos). Por lo tanto la oferta de la firma **INGENIERIA Y SERVICIOS** ha presentado en forma errónea un documento de carácter sustancial -Formulario de Oferta, Planilla de Precios-, por lo que el mismo debe ser debidamente llenado y completado; en este caso, la no cotización de un ítem, cuyo modo de adjudicación es por el **TOTAL**, constituye necesariamente un error de carácter sustancial, teniendo en cuenta que la oferta está incompleta por carecer de ciertos precios que al fin hacen que en la sumatoria de los mismos se obtenga el resultado total de lo ofertado.
  - ✓ El **Formulario de Oferta** está dirigido a la Circunscripción Judicial de **Caaguazú**, debiendo ser Circunscripción Judicial de **Caazapá**.

  Por los motivos expuestos, dicha Oferta queda **descalificada** para el presente llamado, teniendo en cuenta que el **Formulario de Oferta y Planilla de Precios** es de carácter sustancial.

Oferta de la firma INGENIERIA Y SERVICIOS de Cesar Armando Mayeregger :

- En cuanto al **Formulario de Oferta y Planilla de Precios**, se registra las siguientes observaciones:
  - ✓ En la **Planilla de Precios**, no cotiza el **quinto punto** (Provisión y cambio de Placa Electrónica de conmutación, Portón corredizo) del **ítem Nº 13** (Servicio de Mantenimiento Reparador de Portones eléctricos). Por lo tanto la oferta de la firma **INGENIERIA Y SERVICIOS** ha presentado en forma errónea un documento de carácter sustancial -Formulario de Oferta, Planilla de Precios-, por lo que el mismo debe ser debidamente llenado y completado; en este caso, la no cotización de un ítem, cuyo modo de adjudicación es por el **TOTAL**, constituye necesariamente un error de carácter sustancial, teniendo en cuenta que la oferta está incompleta por carecer de ciertos precios que al fin hacen que en la sumatoria de los mismos se obtenga el resultado total de lo ofertado.
  - ✓ El **Formulario de Oferta** tiene fecha 23/07/14, debiendo ser 25/07/14, fecha de la apertura de ofertas.
  - ✓ El **Formulario de Oferta** está dirigido a la Circunscripción Judicial de **Caaguazú**, debiendo ser Circunscripción Judicial de **Caazapá**.

Lic. AMADO B. DIAZ VERÒN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

FAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2014
Caazapá, 12 de Agosto de 2014

- En cuanto a la **Declaración Jurada del Art. 40**, se registra las siguientes observaciones:
  - ✓ Presenta la Declaración Jurada del Art. 40 con fecha 23/07/14, debiendo ser 25/07/14 fecha de la apertura de ofertas;
  - ✓ No indica el nombre de la contratante;
  - ✓ No indica la aclaración de firma.

  Por lo tanto, el Formulario de **Declaración Jurada del Art. 40** no está debidamente llenado y completado, lo cual constituye un error de carácter sustancial.

Por los motivos expuestos dicha Oferta queda **descalificada** para el presente llamado, teniendo en cuenta que los documentos mencionados son de carácter sustancial.

II- Otros documentos solicitados.	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	SERVICIO TECNICO JC
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos de Servicios similares ejecutados con Entidades públicas o privadas, por el volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2012 -2013)	CUMPLE	CUMPLE
Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el personal que emplea el oferente es más del 70 % de nacionalidad paraguaya establecido en la Ley 4558/11.	CUMPLE	CUMPLE
Currículum del Gerente de Mantenimiento y de los personales técnicos calificados para los servicios solicitados en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer las instalaciones y equipos para la realización de los servicios solicitados.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en donde manifiesta que cuenta con los equipos, herramientas y materiales necesarios, incluido un (1) rodado tipo camioneta o furgoneta para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación, así como personal especializado debidamente capacitado.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oriedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

5.2- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS: *No se observa errores aritméticos.-*

5.3-EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:

La Evaluación económica y técnica se realiza en base los precios ofertados por los oferentes calificados, detallado en la Planilla de Cuadro Comparativo de Precios adjunto al presente Informe, y en base al análisis de los criterios de calificación requeridos en las bases y condiciones, en comparación con las presentadas por los oferentes:

OFERENTES	RUC Nº	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS TÉCNICOS
		OFERTA TOTAL (Guaraníes)	
1- INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	80055385-3	104.522.300	CUMPLE
2-SERVICIO TECNICO JC	1976058-2	71.771.000	CUMPLE

6- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el cuadro del punto anterior se evidencia que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente para la adjudicación, conforme al inc. c) del art. 34.- Procedimiento de Contratación Directa, de la Ley 2051/03. Así mismo, el presente llamado no cuenta con Adenda de prórroga de apertura de ofertas.

Sin embargo el presente proceso de contratación corresponde al **segundo llamado**, teniendo en cuenta que el **primer llamado fue declarado desierto**, por el mismo motivo, no se contó con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

No obstante, este Comité considera que corresponde adjudicar el presente llamado teniendo en cuenta que ya es la segunda convocatoria. Y, considerando además la urgencia de firmar el contrato para los servicios correspondientes, teniendo en cuenta que el contrato anterior ya venció, es decir, a la fecha no se cuenta con contrato para prestar los servicios detallados en el presente llamado.

Razón por la cual se considera urgente la suscripción del contrato correspondiente, debido a que los servicios comprenden los mantenimientos preventivos y reparaciones menores del sistema de extinción de incendios, alarma contra intrusos, sistema de circuito cerrado, entre otros, los cuales son imprescindibles para salvaguardar la institución, y la falta de mantenimiento o reparaciones necesarias de las instalaciones se corre riesgo ante cualquier emergencia que pueda ocurrir.

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2014
Caazapá, 12 de Agosto de 2014

Y, teniendo en cuenta con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por lo tanto, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA: realizar la adjudicación a la firma **SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero, RUC 1976058-2,** por presentar todos los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con los criterios técnicos, y es la oferta evaluada como el más bajo para el presente llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES ESPECIALES– CONTRATO ABIERTO" 2do. LLAMADO".** del Rubro 240, correspondiente al PAC/ID: Nº 271.283/2014 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

En el presente llamado se realiza la contratación bajo la modalidad de **Contrato Abierto** con un **Monto Mínimo** de hasta **Gs. 45.000.000**.- (**Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones**) y un **Monto Máximo** de hasta **Gs. 90.000.000**.- (**Guaraníes Noventa Millones**).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de ofertas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Abog. Ramona Thoche de Haurón
Miembro del Tribunal

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
ADMINISTRACION
CAAZAPA

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro